



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: "RONDA DOMEYKO"

DECRETO EXENTO **03983**

VALLENAR, 10 JUL 2012

VISTOS

1. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
2. G.mail de fecha 04 de Julio de Directora CESFAM Estación.
3. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

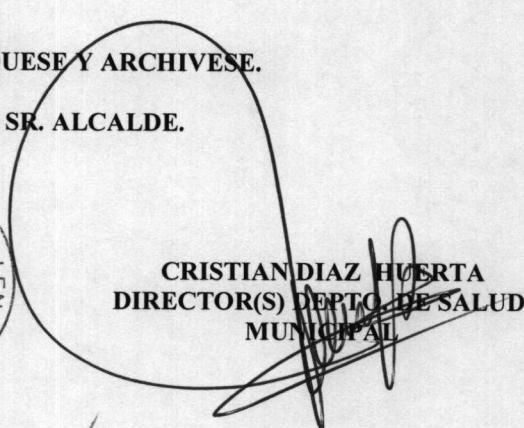
1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko el día Jueves 05 de Julio 2012, según Resolución Exenta N° 0328 del 19 de Agosto 2008.
 - Don Juan Pablo Bernales Miranda - Médico
 - Doña Maria Pablina Marín Sulantay - Matrona
 - Doña Andrea Orquera Rojas - Nutricionista
 - Doña Claudia Cabrera Pérez - Asistente Social
 - Don Sergio Pizarro Saavedra - Conductor
2. Dicho cometido se realiza en Vehículo del Servicio, Patente UX 5532
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Archivo Subdirección Administrativa
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR

NFR/CDH/SRG/OARN/vmd